

BASES LEGALES CONCURSO “Año Jubilar Lebaniego con Rulo y Amigos”

A.- Bases legales.

El siguiente documento pretende servir de bases legales de la promoción “Año Jubilar Lebaniego con Rulo y Amigos ” que tendrá lugar en el Facebook de Turismo del Camino Lebaniego del 8 al 18 de marzo 2018.

1.- Compañía organizadora: La Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (en adelante CANTUR) con domicilio social en calle Albert Einstein, 4 2ª planta y CIF/NIF número A-39008073 organiza un CONCURSO denominado “Año Jubilar Lebaniego con Rulo y Amigos”(en adelante “concurso”) con el fin de promocionar el concierto Rulo y Amigos en el Palacio de Festivales de Cantabria, así como dar a conocer la agenda del Año Jubilar Lebaniego.

2.- Ámbito y Duración.

La actividad se desarrollará en el Facebook del Camino Lebaniego a través de la app Easypromos. La fecha de comienzo del concurso será el día 8 de marzo de 2018 a las 14:00hrs y la fecha de finalización será el 18 de marzo de 2018 a las 23:59hrs.

3.- Requisitos para participar.

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España. Los participantes deberán ser personas físicas que actúen en su propio nombre y derecho. En consecuencia, no se admitirá la participación a través de agencias y/o cualquier tercero distinto del participante. No podrán participar los menores de 18 años ni los familiares hasta primer grado de consanguinidad o afinidad del personal de CANTUR y de la Sociedad Año Jubilar Lebaniego.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

4.- Premio y Condiciones Generales:

Se seleccionarán 10 ganadores, estos recibirán una entrada doble para el concierto de Rulo y Amigos el domingo, 22 de abril en el Palacio de Festivales de Cantabria:

No se admitirán participaciones que se reciban más tarde del 18 de marzo de 2018 a la hora indicada. En ningún caso CANTUR será responsable de la pérdida o no recepción de formularios o del retraso en la recepción de los mismos.

CANTUR designará a un total de 10 ganadores y 10 suplentes entre todos los participantes. En caso de renuncia al premio, éste pasará al primer suplente y así sucesivamente. La identidad de los participantes y los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI y/o pasaporte).

5.- Objeto y mecánica del concurso.

La participación en el concurso se realizará en a través de la red social Facebook mediante la aplicación de Easypromos.

Los participantes deberán rellenar el formulario disponible en la aplicación, respondiendo correctamente a la pregunta que se realizará sobre un vídeo de Rulo.

La participación en el concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a CANTUR los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de los elementos enviados para participar en el sorteo.

7.- Selección del ganador.

Los ganadores serán elegidos por sorteo entre todos los participantes que hayan respondido correctamente a la pregunta formulada. Este sorteo se realizará en las instalaciones de CANTUR en la calle Albert Einstein, 4 2ªplanta.

8.- Comunicación al ganador.

La comunicación a los ganadores se realizará por email (además de publicarse sus nombres en las cuentas de Facebook y Twitter del Camino Lebaniego) comunicándoles tanto el premio como la información necesaria para su recogida. Los ganadores tendrán un plazo máximo de 48 horas para comunicar a CANTUR la aceptación del premio.

En el supuesto de que no se localizase al ganador en el plazo indicado, o en caso de renuncia o no aceptación del premio, éste pasará al primer suplente. En caso de no localizarse a dicho suplente en un plazo de 48 horas, el premio pasará al siguiente suplente y así sucesivamente. En ningún caso el ganador podrán requerir el canjeo del premio que en su caso hayan obtenido por su correspondiente importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que correspondan. No obstante lo anterior, CANTUR se reserva el derecho de sustituir los premios citados por otros de características y valor similar.

9.- Reservas y limitaciones.

CANTUR queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que puedan afectar al envío de los premios.

CANTUR excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

CANTUR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

CANTUR se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

CANTUR no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

10.- Protección de datos.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a CANTUR para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo CANTUR titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 2ª planta, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo. CANTUR garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos

en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los participantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico promociononline@cantur.com.

11.- Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CANTUR quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Ante cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de CANTUR.

12.- Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Santander, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.